



Rdb

Pereira, octubre de 2017

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Alcaldía de Pereira - Risaralda.

E. S. D.

ASUNTO: RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA
REFERENCIA: DEVOLUCIÓN APORTES SALUD MESADAS ADICIONALES - Docente TIBERIO TREJOS TABORDA

LINA PATRICIA BARÓN RAMÍREZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada especial del (la) docente TIBERIO TREJOS TABORDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.057.858, con fundamento en el *Derecho de petición de interés particular* consagrado en el artículo 23 de nuestra Constitución Política, regulado a su vez en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, por medio del presente escrito, me permito elevar respetuosa Reclamación Administrativa, tendiente a obtener el reconocimiento y pago de los emolumentos de la referencia a favor de mi Poderdante, considerando los siguientes:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. Respecto a la administración, reconocimiento y pago de prestaciones económicas del orden de seguridad social del magisterio, se tiene que:

- I.** La Ley 91 de 1989, creó en su artículo 3º el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- En adelante FOMAG-, como una cuenta especial de La Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica.
- II.** La misma Ley, en el párrafo 2º de su artículo 15 le asignó a FOMAG, entre otras funciones, el pago de la *pensión de jubilación* de los docentes al servicio de establecimientos educativos del sector oficial.
- III.** A su vez, el artículo 19 delegó la función de reconocimiento de prestaciones de La Nación - Ministerio de Educación a las secretarías de educación de las entidades territoriales, y según la Ley 962 de 2005, la función de aprobación de tales actos administrativos de reconocimiento corresponde a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- *En adelante FIDUPREVISORA S.A.*-
- IV.** En ese orden, los recursos económicos de seguridad social depositados en el FOMAG, se encuentran administrados en encargo fiduciario por la FIDUPREVISORA S.A., razón por la cual ésta Sociedad se ocupa entre otros aspectos, del *pago de las prestaciones* reconocidas a los docentes del servicio público educativo vinculados a la planta de personal de una



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de octubre de 2017	Número de radicado:	50706
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA PATRICIA BARON RAMIREZ,		
Descripción o asunto:	RECLAMACION ADMINISTRATIVA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	12
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

